

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pago adelantado

A LAS DOS EDICIONES.—En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre: fuera, 23 rs. trimestre: por comisionado, 25. En ultramar y extranjero, 40.

A LA EDICION SEMANAL SOLA.—En Murcia, 6 rs. sem. stre: fuera, 3. Con dibujos un real mas al mes.

LA PAZ DE MURCIA,

EDICION DIARIA

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 dias, á 50 ctmos. cada dia, por 7 dias á 44, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores de trimestre á la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defuncion, etc., rigen otros precios.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

|| OFICINAS, CALLE DE ZOCO, NÚM. 5. ||

EN PARIS D. C., A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

ADVERTENCIAS.

Nuestros cobradores se nos han quejado de que por algunos suscritores se ha puesto repugnancia al pago del recibo del trimestre que empezó al 1.º del actual. Sentimos tener que advertir que en las condiciones de nuestro periódico, como en las de todos nuestros colegas, está el pagar adelantado, y que el pagar cuando va ya casi vencido un mes no es pagar adelantado: el pagar adelantado, como algunos bien lo comprenden y lo hacen acercándose á nuestras oficinas oportunamente, es pagar ANTES de que empiece el mes ó trimestre que se ha de abonar.

SECCION OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

REAL DECRETO

Queriendo dar un insigne testimonio del profundo dolor que ha causado en mi real ánimo y producirá en la nación el fallecimiento del capitán general de ejército D. Ramon Maria Narvaez, duque de Valencia, presidente de mi Consejo de ministros, y para significar asimismo el alto aprecio y consideración en que he tenido siempre sus relevantes servicios y distinguidas prendas de inteligencia y lealtad,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se celebrarán en Madrid solemnes exequias por el eterno descanso del alma del duque de Valencia, concurriendo á este acto y al de la traslación del cadáver desde la iglesia de San José hasta el templo de Atocha mi Consejo de ministros y comisiones de todos los cuerpos así civiles como militares.

Art. 2.º Se tributarán al duque de Valencia, no obstante mi residencia en Madrid, los honores fúnebres que la ordenanza señala para el capitán general de ejército que muere en plaza con mando en jefe.

Art. 3.º Se celebrarán exequias con iguales honores fúnebres en las capitales de todas las capitanías generales de la monarquía.

Art. 4.º Los gastos de las exequias á que se refieren los artículos anteriores serán de cuenta del Estado y para cubrirlos se pedirá á las Cortes el crédito correspondiente.

Art. 5.º Por mi ministro de Gracia y Justicia se dirigirán cartas reales á los muy reverendos arzobispos, Rdos. obispos, vicarios capitulares y jurisdicciones exentas, para que en todas las iglesias, catedrales, colegiatas y parroquias de sus diócesis respectivas hagan celebrar el correspondiente oficio de difuntos.

Art. 6.º Durante tres dias, á comenzar en Madrid desde el siguiente

á la fecha de este mi real decreto, y en las provincias desde aquel en que se celebren las exequias en la capital del distrito militar, vestirán luto riguroso las clases todas del Estado.

Dado en Palacio á veinticuatro de abril de mil ochocientos sesenta y ocho. — Está rubricado de la real mano. — El presidente del Consejo de ministros Luis Gonzalez Brabo.

Por el ministro de Gracia y Justicia y rubricada por S. M. la reina, se ha dirigido á todos los prelados ordinarios y exentos de las iglesias de la monarquía la real carta que sigue:

«La Reina.—Muy reverendos en Cristo, padres arzobispos y reverendos obispos, vicarios capitulares sede vacante, y prelados exentos de las iglesias de esta monarquía. Habiéndose Dios servido llamar á si á D. Ramon Maria Narvaez y Campos, duque de Valencia, grande de España de primera clase, capitán general de ejército y presidente de mi consejo de ministros, he dispuesto, entre otras cosas, por decreto de este dia comunicaros tan triste suceso, expresando el profundo dolor que me causa la pérdida de este distinguido español, cuyo nombre recuerda eminentes servicios prestados á mi trono y la nación.

Y aunque confío habrá recibido de Dios el premio proporcionado á su acrisolada lealtad y cristianas virtudes, habiendo fervorosamente manifestado en su fin los sentimientos religiosos de que dió señaladas muestras durante su vida, os encargo hagáis y procureis por su alma los sufragios de los fieles que á cada cual dictare su caridad, aunque sin demostracion pública; dispongáis que en esta forma se celebre por ella el correspondiente oficio de difuntos en todas las iglesias catedrales, colegiatas y parroquiales de vuestras respectivas diócesis, y me deis aviso del recibo de la presente y de sus efectos, á manos de mi infrascripto ministro de Gracia y Justicia que en ello me servireis.

De palacio, á veinticuatro de abril de mil ochocientos sesenta y ocho. — Yo la reina.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin de Roncali.

S. M. la reina se servido aprobar el siguiente programa para la traslación del cadáver del duque de Valencia desde la iglesia de San José al santuario de Ntra. Señora de Atocha, mañana domingo, cuyo programa se ha circularado á todos los ministerios por la presidencia, á fin de que se le dé toda la publicidad posible, entre todas las dependencias del Estado. Dice así este documento:

1.º A las once de la mañana se cantará la vigilia y misa de cuerpo presente que oficiará el Emmo. cardenal Barilli, pro-nuncio de Su Santidad,

2.º Asistirán igualmente á ambos actos los reverendos obispos residentes en Madrid, todo el clero parroquial con mangas y estandartes y todas las sacramentales y cofradías con sus respectivas parroquias.

3.º Durante la vigilia, misa y conduccion del cadáver hasta su llegada al templo de Atocha, se darán los clamores como oficio fúnebre de primera clase en todas las iglesias, cualquiera que sea la jurisdicción á que correspondan.

4.º El muy reverendo Patriarca con el clero de su jurisdicción, mangas y estandartes, recibirá el cadáver en el atrio de la real basilica de Atocha, en el cual se entonarán el responso y oficio de sepultura.

5.º Por los respectivos ministerios se invitará á todas las corporaciones, funcionarios y dependientes de los mismos, para que asistan á esta ceremonia de uniforme ó con el traje correspondiente á sus respectivos cargos.

6.º Tanto en la iglesia parroquial de San José, como en el acompañamiento del cadáver, fuera de los puntos designados á las personas y corporaciones que tienen en el acto una representación especial, la colocacion de los demás que concurrirán se verificará sin distincion de clases.

7.º Presidirá el duque el consejo de Ministros, incorporándose los presidentes de los cuerpos colegisladores el eminentísimo cardenal pro-nuncio, los demás prelados y los representantes de la familia del finado.

8.º Los únicos puestos preferentes, con arreglo al art. 7.º de este programa, son los siguientes:

El Consejo de ministros.

Los capitanes generales del ejército.

La diputacion del Senado.

La del Congreso.

La del consejo de Estado.

La del tribunal supremo de Justicia.

La del de Guerra y Marina.

La del de Cuentas.

La del tribunal especial de las órdenes.

Diputaciones de las órdenes militares.

La del tribunal de la Rota.

El capitán general de Castilla la Nueva.

Las autoridades superiores de la provincia.

Las comisiones del ayuntamiento y diputacion provincial.

En seguida los demás concurrentes sin distincion de clases, como para tales casos previene la ordenanza militar.

9.º Para evitar entorpecimiento á los concurrentes, cada ministerio y dependencia comisionará dos de sus empleados que situados convenientemente reconozcan á los de su ramo y les faciliten la entrada.

10. Terminadas las ceremonias religiosas, el acompañamiento se dirigirá desde la parroquia de San José,

por las calles de Alcalá, paseo del Prado á la real basilica de Atocha, guardando el orden siguiente:

Primero. La guardia civil de infantería y caballería abrirá la marcha.

Segundo. Seguirán todos los acogidos en los establecimientos provinciales y municipales de Beneficencia, llevando velas.

Tercero. La cofradías y sacramentales con sus respectivas parroquias, la de San José en lugar preferente, como, parroquia del difunto, con cruz alzada, coro de voces y bajones.

Cuarto. El féretro, conducido por seis caballos negros, enmantados y con penachos, con sus correspondientes lacayos.

Quinto. Las seis cintas del féretro serán llevadas dos por dos capitanes generales del ejército, otra por el decano de la diputacion de la grandeza, otra por un caballero de la insigne orden del toison, y las dos restantes por dos ex-ministros, en representación de todos los que lo han sido en varios gabinetes que presidió el difunto duque de Valencia.

Sesto. A los costados del féretro irán dos hileras de alabarderos, y los ayudantes de campo y de órdenes del general. Los porteros y maceros del Senado, los porteros de la presidencia del Consejo de ministros y del ministerio de la Guerra, 12 inválidos del cuartel de Atocha, dos porteros de cada uno de los restantes ministerios y dependencias del Estado y los criados del duque difunto, acompañarán con hachas encendidas.

11. Los caballos de batalla, conducidos de mano por ordenanzas del ejército.

12. En dos filas se colocarán todos los concurrentes por el orden que sigue:

Primero. Los que no tienen puesto especial designado y que por su posición deban asistir.

Segundo. Los que se determinan en el art. 8.º.

Tercero. Cerrará la comitiva el Consejo de ministros.

13. El cuerpo de alabarderos.

14. Las tropas seguirán á retaguardia con arreglo á ordenanza, uniéndoseles las que se hallen tendidas en la carrera, y llevando todas las armas á la funerals y tambores enlutados y destemplados.

15. Los coches del duque difunto, en seguida los del gobierno, los de la grandeza, los del tribunal supremo de Guerra y Marina y demás corporaciones del Estado, y después los de los concurrentes que por su posición crean deber enviarlos, aunque no hayan recibido invitacion especial.

16. El comandante general del cuartel de Inválidos, al frente del cuerpo de su mando, estará delante de la iglesia de Atocha para recibir el cadáver.

17. Después de terminados los res.

ponso y oficios de sepultura, quedará el cadáver depositado en la misma iglesia.

18. Durante las ceremonias se harán los honores de ordenanza.

Madrid 24 de abril de 1868. — Gonzalez Brabo.

Para la vacante que deja el señor Altolaguirre de inspector general de Rentas estancadas, ha sido nombrado el señor Pons, administrador de Hacienda de Murcia.

Por real orden de 21 del actual ha sido nombrado administrador de Hacienda pública de la provincia con el sueldo anual de 24,000 rs., el que lo era de Alicante, D. Olegario Andrade y Muñoz.

Se ha dispuesto de real orden que interin subsisten las actuales circunstancias, se admitan libres de derechos por todas las aduanas del reino la paja, heno y demás forrajes comprendidos en la partida 476 del arancel vigente.

LA PAZ DE MURCIA.

Con satisfacción hemos sabido haberse aceptado en todas sus partes el pensamiento de empréstito que para la pronta ultimación del Palacio de Justicia tuvimos el gusto de iniciar en las columnas de nuestro periódico. — Y no podía ser menos tan beneficioso proyecto, lo decimos con orgullo, hoy que ya lo vemos en vías de realización, no podía dejar de ser adoptado por los dignos individuos que componen la comisión encargada de las obras, así como por todas aquellas personas que verdaderos y amantes hijos de nuestra capital desean elevar a esta al grado de cultura y embellecimiento a que está llamada por sus circunstancias especiales.

Convocada la reunión que iniciamos en nuestro número del día 4; puesto á discusión el proyecto y aprobado con aplauso por todos los á ella concurrentes, incluso el Ilustrísimo Sr. Regente de la audiencia del territorio, que autorizado competentemente tuvo la dignación de venir á presidir, se nombró una nueva junta compuesta de los señores D. Agustín Braco, D. Francisco Melgarejo, D. Salvador Marín Baldo, D. Juan Urbano Martínez, D. Rafael Pajaron, don Manuel Stárico, D. Agustín Escribano, D. Agustín Brieba, D. Francisco Sandoval, D. Francisco Usera, D. Pedro Díaz, D. Francisco Nolla, D. Narciso Clemente, D. José Elgueta, don Miguel Cano, D. Juan José de Vila y D. Juan de la Cierva, para que dando á conocer el proyecto, promoviera la suscripción, y ultimase el empréstito por nosotros iniciado. — Esta comisión, cumpliendo su cometido y con la actividad que distingue á sus individuos, ha hecho un llamamiento por medio de circular, se mueve sin descanso en pro del pensamiento, y agencia el número de suscripciones necesarias al efecto, teniendo la satisfacción de ver coronados sus afanes con las muchas suscripciones que en bien escasos días ha realizado. No desanimen, no, las indicadas personas; no cesen sus buenos oficios y tengan la confianza de que Murcia, la encantadora sultana del Segura, responderá unánimemente á su invitación, llenándose con velo-

cidad el número de acciones propuestas por los que teniendo en cuenta el nombre del pueblo que los viera nacer, desean alentar el engrandecimiento de su patria.

Nosotros abrigamos buenas esperanzas, tenemos fé en nuestro compromiso, abogaremos uno y otro día por su pronta realización y tendremos la satisfacción de inscribir en las columnas de nuestro humilde periódico los nombres de todos los suscritores y número de acciones por el cual hicieran su respectiva suscripción despidiéndonos por hoy de los ya suscritos con aquellas santas palabras de paz á los hombres de buena voluntad, y asegurando á todos que la junta nombrada al efecto devolverá las cantidades que perciba de los accionistas conforme vaya recibiendo las sumas ofrecidas por el gobierno de S. M. y corporaciones locales. — Y esta nuestra aseveración no dejará de realizarse, siquiera sea para dar una cumplida satisfacción y un justo desengaño, á las pocas é insignificantes personas que efecto de su *idiosincrasia*, hacen la oposición al pensamiento, como la han hecho, hacen y harán á todo aquello que sea propuesto en beneficio de nuestra población, valiéndose para ello de *futuros contingentes* que solo caben en imaginaciones metalizadas.

En nuestro número del domingo dimos cuenta del ofrecimiento hecho por D. José Martínez Sanchez; hoy debemos aclarar que aquel solo era para el caso de que por una necesidad los enfermos de la cárcel no hubiesen podido continuar en el Hospital y fuese necesario habitar otro local para su asistencia.

Con este motivo tenemos el gusto de noticiar, que no solo no han aumentado el número de enfermos, sino que han sido dados de alta más de la mitad, quedando solo unos diez en el Hospital; así como que ninga ó la llegada ha fallecer, y que muy pocos, poquísimos, han sido los que han estado de gravedad.

GACETILLA.

MULTA. El coche-correo de Alicante á Murcia ha sido multado con 60 reales por llevar el farol apagado la noche del 21 del actual.

COCINAS ECONÓMICAS. El último día del actual mes suspenden su servicio las establecidas para socorro de la clase trabajadora: los que tengan bonos deben acudir á reclamar las raciones correspondientes.

CÍRCULO INDUSTRIAL. En la junta celebrada el domingo por esta sociedad, se acordó permitir la admisión en la misma á los que la deseen sin pagar la cuota de entrada; esto con algunas limitaciones para evitar abusos. Nos alegraremos que el ingreso corresponda al fin que se proponen los que tal determinación han acordado.

EXPOSICION. Celebrada el domingo junta en el salón de ensayo del teatro por la sub-comisión de la *Exposición retrospectiva*, se aprobó el reglamento formulado para la misma por el iniciador de la idea y de común acuerdo se aprobó también la subdivisión de la misma sub-comisión en otras tantas comisiones como son necesarias para funcionar desembarazadamente y con prontitud.

Exceptuando la parte religiosa de la

Exposición, que de acuerdo y con aprobación de nuestro Prelado, se celebrará en la Iglesia de Santo Domingo; los demás objetos se espondrán en dicho salón de teatro, á donde se empezará á conducir muy brevemente los que pertenecen al Estado, que son en número bastante crecido.

Quiso abordado dedicar al acto una corona poética, para cuya formación serán invitados los hijos de la provincia, cuyas composiciones, que deberán ser dedicadas á los artistas á quienes se trata de honrar, ó á conmemorar el acto ó el pensamiento, podrán ser leídas el día de la distribución de premios, ó en la función teatral que con el mismo objeto se ha de ejecutar por aficionados.

Una comisión, que también se nombró, calificará todos los objetos presentados en la Exposición y esto servirá de base para la redacción de una *Memoria* que deje consignados todos los trámites porque ha pasado el tan excelente pensamiento de honrar á nuestros artistas célebres, desde que quedó realizado.

Tuvimos el gusto de oír que todas nuestras autoridades y corporaciones de todas clases, se hallan muy propicias á conyugar al buen fin de este asunto. También supimos que la zarzuela original de uno de nuestros apreciables paisanos, y que se encargará de interpretar otro no menos estimado, titulada *Cuatro en uno*, había sido ya aprobada por la censura, y que inmediatamente se va á ocupar de escribir su música uno de nuestros más inteligentes aficionados, hijo del país también, el cual escribe para el acto de la distribución de premios y función teatral, un himno alegórico.

Como las comisiones de la Exposición han de ocuparse ahora continuamente del desempeño de su cometido, procuraremos tener al corriente á nuestros lectores de lo que adelanten sus trabajos.

NOTICIAS.

Madrid 25.

La capilla funeraria preparada en el salón principal de la presidencia del Consejo ha estado hoy todo el día invadida de curiosos y de personas que han ido á pagar un tributo de consideración al que ayer ocupaba el puesto más elevado entre los servidores de la monarquía española. El cadáver del duque de Valencia, encerrado en una caja de cobre, estaba colocado sobre una cama imperial de la sacristía de San Isidro. La caja es de un nuevo modelo exhibido en la exposición de París: en vez de la doble caja de plomo y madera que suele emplearse, es sencilla de cobre, pero con dos tapas. En la interior tiene un cristal á la altura de la cabeza del cadáver; pero como estaba cerrada y á bastante elevación, el público no ha podido ver el cadáver.

Para obviar este inconveniente se ha tratado hoy de quitar la tapa, caso de que no perjudique á la conservación del cuerpo. Este fué embalsamado ayer por el señor Fernandez Losada, uno de los médicos de cátedra. El duque de Valencia ha sido amantado con el uniforme de jefe del regimiento de la Princesa; en que hizo gran parte de sus campañas, pero con los entorchados de general. Tiene puesta además la banda y placa de San Fernando, que era la que mas fre-

cuentemente usaba por tenerlas en especial estima. El cadáver conserva un buen aspecto y flexibilidad como si acabara de espirar. Además de la guardia de ordenanza le dan custodia un zaguante de alabarderos, como grande de España, y los porteros del Senado, de la presidencia y varios criados particulares vestidos de corto.

— Uno de los caballos de batalla que perteneció al duque de Valencia, y que se compró por nuestro país en las horas tenebrosas del general Narvaez, le fué regalado por S. M. el año pasado en la Granja. Es un magnífico caballo castaño, digno presente de la institución regia que tantas veces ha mostrado don Isidro al difunto presidente del Consejo de ministros.

— Ayer á las seis de la tarde se procedió á la inspección y embalsamamiento del cadáver del duque de Valencia. El pulmón izquierdo estaba supurado y deshecho, y el derecho inhabil en su mayor parte para la respiración. El embalsamamiento ha sido practicado por una arteria del muslo, no empleando las sales de arsénico ni mercuriales. Después de la inyección se fajó todo el cadáver con vendas de frañela empapadas en sustancias aromáticas. Se ha levantado acta oficial con presencia del delegado de medicina del distrito, Dr. Casas, que firmaron como testigos los señores marqués de Villamagna, alcalde-corregidor de Madrid; Marín secretario del gobierno civil de esta provincia; Escobar, director de la «Epoca»; Chacon secretario del Congreso, y Fernandez Losada, que practicó el embalsamamiento.

— Dicen de Roma que el día 20 de este mes el Papa ofició de pontifical por ser el cumpleaños de Napoleón III.

— El panteón de familia que el duque de Valencia mandó construir en Loja encierra ya los restos de sus padres los condes de la Cañada-Alta, y de su hija. Este panteón está en un antiguo convento de monjas que el duque compró y ha convertido en Asilo de beneficencia, donde se dá amparo y asistencia á unos cien desvalidos, por término medio, huérfanos y ancianos, pero viejos de Loja. Á los jóvenes se les enseña un oficio y hay ya algunos establecimientos por sí que allí hicieron su aprendizaje. En dicho asilo murió hace dos años uno de los últimos soldados que quedaban de la rota de Trafalgar, y allí han tepido reciente entrada los dos huérfanos de Gerónimo Herrero, recientemente fusilado en Granada por delitos comunes.

— Nos parece conveniente consignar, dice la «Epoca», que durante los últimos días de la existencia del duque de Valencia, se ha visto acudir á informarse con interés de su estado, á los señores duques de Tetuan, generales Smith, Dulce y Zavala, señores Calderon Collantes, Lorenzana y otras muchas personas conocidas por sus opiniones favorables á la union liberal. Igualmente han acudido á la morada del duque de Valencia los señores Infante, Gonzalez, general Hoyos, Corradi y otros nombres antiguos en el partido progresista.

También acudió todos los días las

palacio de la presidencia el señor patriarca de las Indias.

—El duque de Valencia deja su grandeza al hijo de su hermano mayor muerto al propio tiempo que él, y que llevaba hasta ahora el título de vizconde de Aliatar.

—Se calcula en unos veinte millones de reales la fortuna que ha dejado el duque de Valencia. Parece que en el testamento, ignorando la muerte de su hermano, le destinaba como heredero, además de algunas mandas, en este caso los herederos son los sobrinos. El embajador francés ha pedido se retenga la parte suficiente de bienes que correspondan como gananciales a la esposa del finado que reside en Francia, de donde es natural, y en cuya nación figura como una de las damas mas principales de la aristocracia.

—En la madrugada del 22 del actual fueron aprehendidas treinta y tres arrobas de sal en las inmediaciones de las lagunas de Torrevisja, por la fuerza del resguardo de la misma.

MISCELANEA.

TEATROS.

El miércoles y jueves se puso en escena *Llamada y tropa* y los dos *cielos*. Fueron bastante bien ejecutadas, distinguiéndose el señor Tormo por lo bien que caracterizó su papel. Mere-

ce particular mención el coro del segundo acto de *Llamada y tropa* muy bien ejecutado por unos atrevidos del establecimiento de Beneficencia.

El sábado se puso en escena, por primera vez en este teatro, la zarzuela *El diablo las carga*; obra que, aunque de mucho mérito, no podíamos prescindir de analizar.

El libreto no es otra cosa que una de esas monstruosas combinaciones, donde el autor lo sacrifica todo en cambio de presentar algunas situaciones de efecto. Prescindiendo de esas impropiedades acaja a toda zarzuela, esta no tiene ni aun siquiera la gracia de sostener los caracteres ni presentarlos con propiedad.

El autor nos presenta un tipo de Felipe IV que no se conforma con la verdad histórica, y además es contradictorio. Felipe IV aparece en esta obra como un libertino al mismo tiempo que es escrupuloso y asustadizo con el libertinaje que se supone en el conde de Alar.

Ciertamente que la corte de Felipe IV no era una corte modelo en moralidad; pero es muy impropio, y mas que todo en el carácter de Felipe IV, el reprender al conde por sus supuestos amores con la esposa del doctor, y a poco manifestarse el mismo rey en amorada de la misma, y por apéndice consultando en sus amores al mismo conde a quien poco ha reprendía.

Aunque en aquella corte se notaban ciertas libertades que hoy escandaliza-

rian, no se comprende como una jardinera entraba y salía por los salones del Alcázar como en su propia casa: mas inverosímil es aquella escena del segundo acto en que, estando el rey con el conde, entra la jardinera, y el monarca se retira para dejar al conde libre y solo, galanteando a la misma.

Tampoco está muy bien trazado que digamos, el tipo de Ana de Austria.

Solo hay un tipo bien presentado y sostenido; a nuestro parecer, la jardinera.

En fin, la obra en su conjunto agrada en lo general por que tiene algunas situaciones de regular efecto; en sus detalles es un disparate literario: es verdad que casi todas las zarzuelas lo son en mas ó menos escala: solo Otona es quien sabía, sin faltar al efecto, huir de los defectos de primer orden.

Volvemos a repetir que *El diablo las carga* tiene bellezas, tiene sales bastante marcadas, si bien presentadas con mucha deheada. Bastante poesia en muchos puntos.

La música es bastante agradable y segun opinion de los inteligentes es buena.

Respecto a la ejecucion de esta obra, diremos que fué bastante bien desempeñada en la noche del sábado; muy bien en la del domingo.

El bellissimo coro con que abre la escena el segundo acto, muy bien ejecutado en ambas noches, justamente aplaudido y repetido con justa satisfaccion del público.

La señora Rivas estuvo muy bien

en toda la obra, arrebalando verdaderamente, al público entusiasmado en las cavaletas del acto tercero. El público la rindió mas de una vez los aplausos de su entusiasta admiración. Pidióse la repetición de estas cavaletas, y aunque algunos, hicieron indicaciones que podría ser una imprudencia atendido el delicado estado de salud de la artista, esta señora con la galanteria que en sus finas maneras se revela, se prestó instantáneamente a complacer al público.

La señora Aytá caracterizó perfectamente su papel, recibió merecidos aplausos.

El señor Tormo (D. Miguel) muy bien y muy natural; las sales cómicas en su boca son naturales y sin afectación de ningún género.

El señor Soler nos agrada mucho cantando; la manera que tiene de colocar la letra a la música es admirable.

En fin todos los demás contribuyeron cual mas, cual menos al buen desempeño de la obra, no siendo quien menos contribuyó la buena ejecución de la música y su acertada dirección.

Concluiremos advirtiendo a los señores actores que lleven mas cuidado en el vestir; que se ajusten mas a la época en que se constituyen. En tiempo de Felipe IV no sabemos que se llevasen cuellos a la marinera.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

TEMPERATURA.

	Reaumur	Centigrado
Ayer a las 7 de m.	00.0 s. 0.	00.0 s. 0.
— 12 del dia	17,8	22,2
— 4 de la n.	17,9	22,4

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy.—S. Prudencio ob. y s. Vidal m.
Jubileo.—Está hoy en la iglesia de religiosas Capuchinas.

BOLETIN MERCANTIL.

Precios del dia 27.

Trigo del pais. . . de 75	481	rs. f.
Id. manchego. . . de 8	»	id.
Id. extranjero. . . de 75	478	id.
Id. andaluz. . . de 8	»	id.
Cebada. . . de 32	472	id.
Maiz. . . de 60	466	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 25.

FONDOS PUBLICOS.

	Ult. pre.
3 por 100 consolidado. . .	33.70
Idem a fin de mes. . .	33.65
Idem a fin del próximo. . .	33.75
3 por 100 diferido al contado. . .	32.50
Idem a fin de mes. . .	00.00
Amortizable de 1.ª clase. . .	00.00
Idem de 2.ª idem. . .	00.00
Denda del personal. . .	24.85
Billetes hipotecarios. . .	98.30

Cambios del dia 27.

Madrid. . .	1/4 daño.
Barcelona. . .	par papel.
Valencia. . .	par.
Alicante. . .	1/4 daño.

Cartagena. . .	1/4 daño.
Sevilla. . .	1/2 daño.
Málaga. . .	1/2 daño.
Cádiz. . .	1/2 daño.
Paris. . .	8 d/v. 5.19
Marsella. . .	8 d/v. 5.19
Londres. . .	90 d. f. 50.00

CORREOS.

	ENTRADAS.	SALIDAS.
Cartagena, primero	10 30 m.	5 » t.
Idem, segundo	2 30 t.	10 45 m.
Madrid y Valencia.	11 45 m.	1 45 m.
Lorca, Almeria y Granada. . .	1 » t.	12 30 t.
Orizuela y Alicante	11 » n.	4 » t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

Puerto de Cartagena.—Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almeria, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraño.

Andalucía, Estremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el Sr. Bienert, sobrino.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LOS INFANTES.

Funcion para hoy a las 8 de la noche.—14.ª de abonó.—La zarzuela en 2 actos, *Las amazonas del Tormes*,

dando fin con el juguete lirico-comico en un acto, *Los dos ciegos*.
Entrada general 3 rs.—Id. al paraiso 2.

ANUNCIOS.

Se venden dos caballos y una tarlana con sus parrillos correspondientes, bien solos ó alguno de ellos engancharlos: son apropiados para toda clase de servicio, montura ó carruaje. Darán razon en el café del Aleman, Murcia. 6-4

Helados.

En el café del Aleman se confeccionan de todas clases, y desde el 26 del corriente en adelante se sirven, bien sea en el establecimiento, ó bien en las casas particulares, a los precios siguientes:
Sorbetes, la copa. 26 cuartos.
Idem, media. 13 id.
Morchata, limon y naranja, el cuartillo. 40 id.

HALLAZGO.

A la persona que perdiera hace unos dias varios sellos de telégrafos se le entregará en la redaccion de este periódico, si las señas que dá y la cantidad que reclama convienen con nuestros datos. 8-4

INTERESANTE A LOS VIAJEROS.

Los coches diligencias que salen de esta capital para Caravaca, que hacían su parada en el hospedaje del Telégrafo, se han trasladado a la fonda de la Cruz. 9

Petróleo.

Precios en depósito en Alicante.
En cajón, a 45 rs. por lato de peso de 32 libras castellanas netas.
En barriles, a 27 rs. por arroba castellana.

Por partidas importantes, a precios convencionales.

Importado directamente de América por los señores Leach, Giró y compañía, calle de la Princesa, número 16, Alicante. 26-7

AVISO IMPORTANTE

a los aficionados a la caza.

Se cede por un año a contar desde mayo próximo un coto abundantísimo en caza de conejos y perdices a tres leguas de Cartagena y dos de la estacion de Pacheco en precio sumamente módico: para enterarse de los pormenores en la redaccion del periódico *La Paz* darán razon. 10-7

Fonda francesa.

Admite pupilos a los precios de 14 y 16 rs., en el tercer piso, siendo servidos lo mismo que los que pagan 24, 26 y 30 rs.: no hay mas diferencia en las habitaciones que el subir a otro piso. 26-26

GALERIA HUMORISTICA DE GIL BLAS.

Del Suizo a la Suiza

Viaje de placer. . . hasta cierto punto,
POR
EUSEBIO BLASCO.
Se halla de venta a 4 rs. en la Comission de Almazan.

VERDADERO EXTRACTO DE CARNE LIEBIG.

Analizado y garantizado por el BARON DE LIEBIG, y teniendo solo la autorizacion de llevar su nombre, segun consta su firma sobre cada bote.

Una libra de Extracto equivale á 45 libras de carne.

Adquirido por la mayor parte de los gobiernos, y recientemente por el gobierno ingles y el emperador de los franceses.

Util y económico para todas las familias, donde presta grandes y verdaderos servicios.—Beneficio inmenso para los viajeros, la marina, el ejército, colegios, hoteles, hospitales, etc., etc.—Gran alimento y de una eficacia reconocida para los enfermos, convalecientes y personas débiles.—Confortable energético para los niños raquíticos.—Fortificante sin igual disuelto en un poco de vino—Caldo delicioso instantáneamente, con la cuarta parte de una cucharadita de Extracto, una cantidad igual de sal y una taza de agua caliente—Sopa haciendo coeer las legumbres con tocino y sal; después echar el Extracto correspondiente.—Legumbres: con Extracto se aumenta la parte alimenticia y se obtiene un sabor muy agradable.—Salsas: disolver al fuego Extracto con un poco de grasa, y añadir á las salsas que se quieren perfumar y fortificar.—Asados: se les da un jugo delicioso y muy nutritivo (lo que conviene á muchos), con un poco de Extracto y de manteca fresca de vaca, ó solo con Extracto.—Aumenta la fuerza de todos los manjares en general, y les comunica mejor color, sabor y aroma.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES.

El EXTRACTUM CARNIS LIEBIG se distingue de los demás por las nobles garantías que ofrece, por su baratura y por la firma que lleva de su eminente inventor.

No cabe producto mas bienhechor, mas puro y nutritivo.

El bote de libra, 79 rs.: de media libra, 42 rs.: de un cuarteron, 22 rs.: de dos onzas, 11 y medio reales.—Cada bote lleva su instruccion.

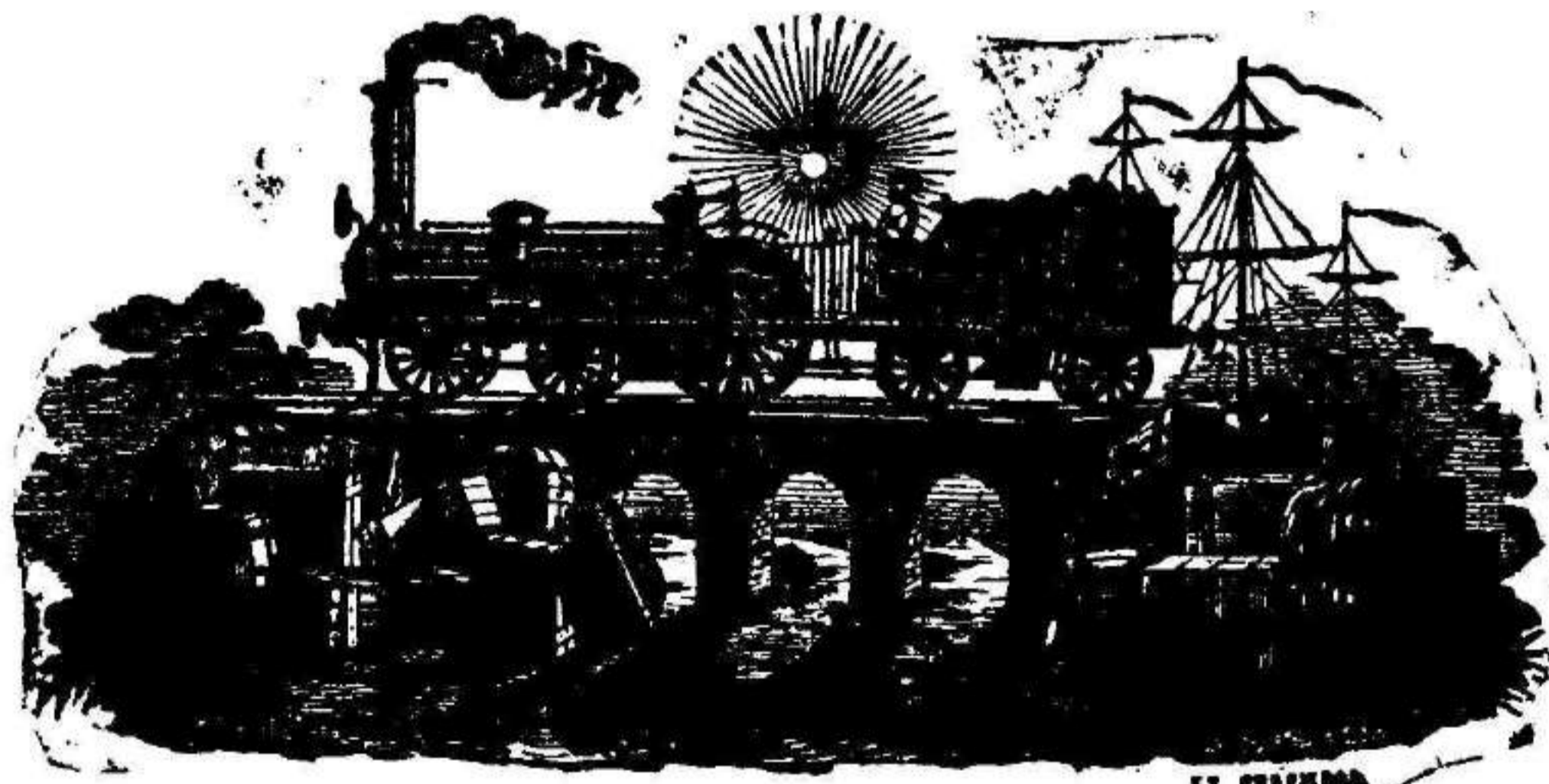
Sub-depósito para esta provincia, calle de Zoco núm. 5, Murcia,

el cual hará rebajas proporcionadas á las farmacias y tiendas de ultramarinos que se encarguen de la venta al por menor.

CAFES PENINSULARES.

Tostados sin evaporacion.

ALMACEN DE TÉS.



COMPANIA COLONIAL,

PROVEEDORA DE SS. MM. Y OTROS SOBERANOS.

PREMIADA CON DIEZ MEDALLAS.



CAFES: (5 clases), á 6, 8, 9, 16 y 16 reales libra.
TÉS: (20 clases), desde 20 á 72 reales libra.
SOPAS COLONIALES: Tapioca, Sagú y Arrow root.



Depósito general y oficinas, calle Mayor, 18 y 20.
SUCURSAL, MONTERA, 8.



En ambos establecimientos se encuentra tambien un abundante surtido de CHOCOLATES de la misma COMPANIA



Para las condiciones de venta y pedidos, dirigirse al

DEPOSITO GENERAL.

Nota. Remitiéndose una libranza sobre Madrid de 100 reales lo menos, se manda un cajoncito por via de ensayo.—Los portes son á cargo del comitente.



25 - 9

NODRIZAS.

Una jóven de 22 años, viuda, leche de un mes, con buenos informes: se dará razon en la imprenta de este periódico: 10-7

ALMONEDA.

Se hace de todos los muebles y efectos en los bajos de la fonda de Patron, la entrada por la parte interior, de dicha fonda. 13

Fábrica del Palmar en Murcia.

Saneariento de tierras, ó DRENAGE.

Longitud.	Diámetro interior.	VALOR EN REALES VELLON DE			
		1000 piezas.	100 idem.	10 idem.	
Tubos absorbentes.	32 cénts.	4 cénts.	120	13	15
Idem colectores núm. 1.º	idem 7	400	40	5	
Idem idem núm. 2.º	idem 11	580	59	6	
Idem idem núm. 3.º	idem 16	1472	148	15	
<i>Construcciones comunes.</i>					
Teja inglesa de dos rios. (1).		400	40	5	
Idem de lomo.		716	72	7	
Baldosa fina de á tercia.		340	40	5	
Idem de a palmo, blanca y roja.		200	22	2-2	
Idem de siete pulgadas.		140	14	1-5	
Ladrillo refractorio, marca inglesa.		280	28	3	

(1) Nueve tejas cubren una vara cuadrada, cargando la cubierta con un peso de ciento seis libras, cuando se sienta con barro, y con solo sesenta y una cuando se fija con clavazon.

Para los pedidos, dirigirse á D. Manuel Hernandez, plaza de Cadenas núm. 4.



PILDORAS DEHAUT.

— Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del empujamiento purgante. — Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Vease la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

ENFERMEDADES

DEL PECHO.

Las únicas preparaciones de los adfosfitos reconocidas y recomendadas por el doctor CHURCHILL, autor del descubrimiento de las propiedades curativas de los hipofosfitos para la curacion de las enfermedades del pecho, de la clorosis, etc., son los jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro, y las PILDORAS de quinina y de managanesa, preparadas por M. SWANN, farmacéutico-químico de la familia real de España, 12, rue Castiglione, Paris.—Se debe rehusar como no siendo hipofosfito del doctor Churchill, todo frasco que no venga de la botica de M. Swann.

Precio del frasco en Paris: 4 francos
La agencia franco-española en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Murcia D. Lucas Serrano. Núm. 2525.

Director y editor responsable,
DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA: 1868.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

Fées de vida.

Se venden en la comision de Almazan